MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO N.° 23/2020

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA. ----------

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA,*** *con domicilio en la calle Av. San Rafael esq. Las Residentas, república del Paraguay , representada en este acto por el* ***SR. JULIO CESAR ANTUNEZ ACOSTA****, en su calidad de Intendente De La Municipalidad De Juan De Mena, con* ***C.I.C. N° 1.066.714****.; y por una parte el* Sr. Marcelo Torres Saavedra *, con* ***C.I.C. N.°*** 2987127*, con domicilio constituido en Santísima Cruz C/Tte Lagraña de la ciudad de E. AYALA , en calidad de Representante Legal de la firma* **V&V SERVICIOS***, con* ***RUC N°*** 2987127-1*., en adelante* ***LA CONTRATISTA****, convienen en celebrar el presente* ***CONTRATO*** *que se regirá por las siguientes cláusulas.* ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. ------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,

c) Los datos cargados en el SICP,

d) La oferta del proveedor,

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. --------

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.** ----------

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387073 – Plurianualidad. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN N° 11/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ÑA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 105/2020.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111713-001	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque y en el campo santo.	Hectáreas	UNIDAD	6	9.200.000	55.200.000
2	70111713-001	Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas.	Unidad	EVENTO	6	3.641.667	21.850.002
3	70111713-001	Corte de malezas de calles y espacios públicos.	Hectáreas	EVENTO	6	9.600.000	57.600.000
						Precio Total	**134.650.002**

Monto total del contrato asciende a la suma de 134.650.002 (ciento treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil dos). ----------

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.----------

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ----------

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General. ---------

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.----------

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de Limpieza De Espacios Públicos De La Municipalidad De Juan De Mena. conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. ----------

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan de Mena, República del Paraguay, al día 17 mes diciembre del año 2020.----------

Yeni Rafaela Villalba López
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

Sr. Marcelo Torres Saavedra
C.I.C. Nº 2987127- *RUC Nº 2987127*-1
"V&V SERVICIOS"

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985